

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**RECONOCE BIENIOS** 98/  
DECRETO N° 2398/  
SECCION 1era. 05 JUN. 2012  
LA CISTERNA;

**VISTOS :**

- 1.- Lo dispuesto en la Ley 19.378 de 1995, Estatuto de atención Primaria de Salud Municipal ;
- 2.- El reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1.16.12 de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

**TENIENDO PRESENTE :**

1.- Los Certificados de Tiempo servido en la atención Primaria de Salud, a nombre de doña **SOLEDAD PINO CISTERNA**, para tramite de reconocimiento de la Corporación Municipal de San Miguel , que acredita desde el 01 de Enero de 2010 hasta el 31 de Diciembre 2011, por un total de 2 años, Certificado de la Corporación Municipal de San Bernardo, el que acredita tiempo servido desde el 04 de Octubre al 29 de Abril del 2009, y del 07 de Mayo al 18 de Mayo del 2009, lo que hace un total de 1 año 7 meses 6 días, Certificados que suman un **total de 3 años 7 meses 6 días.**

2.- Los Decretos Sección Segunda de Contratación N° 00164 de fecha 24.02.2012 mediante el cual se contrata como auxiliar Paramédico en el Centro de Salud Santa Anselma a contar del 18 de Enero y hasta el 18 de Marzo de 2012, y el Decreto Sección Segunda N° 0218 de fecha 13 de Abril, mediante el cual se contra a contar del 19 de Enero y hasta el 31 de Diciembre del 2012, Lo que a la fecha **12 de Junio del 2012, suma un total de 4 años** , por lo que procede reconocer su segundo bienio..

**DECRETO**

**RECONOCESE** EL Tiempo acreditado en la Corporación Municipal de San Miguel y en la Corporación Municipal de San Bernardo, que corresponde a 3 años 7 meses y seis días, mas el tiempo trabajado en el Centro de Salud Santa Anselma que al 12 de Junio del 2012 es de un total de 5 meses. Por lo que corresponde reconocer su segundo Bienio a doña **SOLEDAD PINO CISTERNA.**

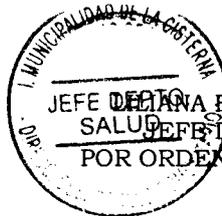
NOMBRE : **SOLEDAD PINO CISTERNA.**  
R.U.T. :   
CARGO : Auxiliar Paramédico de Enfermería  
CATEGORIA : D  
NIVEL : 15  
BIENIO : 2°  
A CONTAR DE : 12.06.2012  
PUNTAJE : 1066.66  
PUNTAJE CAP. : -----  
PUNTAJE TOTAL : 1066.66  
NIVEL ACTUAL : **INVOLUCRA ASCENSO A OTRO NIVEL ( 14 )**  
CENTRO DE SALUD : SANTA ANSELMA

EL Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE.**



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JEFE DE UNIDAD JEFE DEPTO. DE SALUD  
SALUD  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

REC/POF/Pcm.-